

Los modelos 6P, 3.6P y 11P son de regulación todo o poco y los modelos 6, 3.6 y 11 de regulación toda o nada.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Características: Primera. Descripción: Tipo de gas.

Características: Segunda. Descripción: Presión de entrada. Unidades: Mbar.

Características: Tercera. Descripción: Potencia mínima y nominal. Unidades: kW.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca y modelo: «Baltur», Sparkgas 6P.

Características:

Primera: GN, GLP.

Segunda: 18. 28/37.

Tercera: 33 a 66, 33 a 66.

Marca y modelo: «Baltur», Sparkgas 6.

Características:

Primera: GN, GLP.

Segunda: 18. 28/37.

Tercera: 33 a 66, 33 a 66.

Marca y modelo: «Baltur», Sparkgas 3.6P.

Características:

Primera: GN, GLP.

Segunda: 18. 28/37.

Tercera: 16,5 a 44. 16,5 a 44.

Marca y modelo: «Baltur», Sparkgas 3.6.

Características:

Primera: GN, GLP.

Segunda: 18. 28/37.

Tercera: 16,5 a 44. 16,5 a 44.

Marca y modelo: «Baltur», Sparkgas 11P.

Características:

Primera: GN, GLP.

Segunda: 18. 28/37.

Tercera: 60,5 a 108,9. 60,5 a 108,9.

Marca y modelo: «Baltur», Sparkgas 11.

Características:

Primera: GN, GLP.

Segunda: 18. 28/37.

Tercera: 60,5 a 108,9. 60,5 a 108,9.

Madrid, 21 de septiembre de 1992.—El Director general, P. D. (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, José Delgado González.

2767 RESOLUCION de 21 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Industria, por la que se homologan calderas murales mixtas tipo C₁, categoría II_{2H3}, marca «Hydrotherm», modelo base Idra Turbo Esi 20, fabricadas por «Ing. A. Beretta, S.p.A.», en Lecco (Italia).

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por «Hydrotherm Beretta, Sociedad Anónima», con domicilio social en polígono industrial El Pla, calle L'Horta, sin número, de Molins de Rei, provincia de Barcelona, para la homologación de calderas murales mixtas, tipo C₁, categoría II_{2H3}, fabricadas por «Ing. A. Beretta, S.p.A.», en su instalación industrial ubicada en Lecco (Italia);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio «Atisae Meteo Test (AMT), Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico, con clave G 920008-1 y G 89079, y la Entidad de Inspección y Control Reglamentario «Tecnos, Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TM-HYD.BER-IA-01 (CG), han hecho constar que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo, por

el que se aprueba el Reglamento de aparatos que utilizan gas como combustible,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contrasena de homologación CBC-0094, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación, debiendo el interesado solicitar los certificados de conformidad de la producción con una periodicidad de dos años, y el primero antes del día 21 de septiembre de 1994.

El titular de esta Resolución presentará, dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que en la fabricación de dichos productos los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de quince días, contados desde la recepción de la misma.

Información complementaria

Estas calderas son de tiro forzado.

El gasto calorífico nominal de estos aparatos es de 25,4 kW.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Características:

Primera.—Descripción: Tipo de gas.

Segunda.—Descripción: Presión de alimentación. Unidades: mbar.

Tercera.—Descripción: Potencia nominal. Unidades: kW.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Hydrotherm», modelo Idra Turbo Esi 20.

Características:

Primera: GN, GLP.

Segunda: 18. 28/37.

Tercera: 22,7. 22,7.

Marca «Hydrotherm», modelo Idra 20 I.

Características:

Primera: GN, GLP.

Segunda: 18. 28/37.

Tercera: 22,7. 22,7.

Madrid, 21 de septiembre de 1992.—El Director general, P. D. (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, José Delgado González.

2768 RESOLUCION de 21 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Industria, por la que se homologan aparatos para la preparación rápida del café, categoría II_{2H3}, marca «Rancilio», modelo base Z9-RE, de cuatro grupos, fabricadas or «Rancilio Macchine per Caffè, S.p.A.», en Villastanza di Parabiago, Milán (Italia).

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por María del Carmen Fábrega Bosch Otero Equipos Hosteleros, con domicilio social en calle Industria, 35-37, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de aparatos para la preparación rápida del café, categoría II_{2H3}, fabricados por «Rancilio Macchine per Caffè, S.p.A.», en su instalación industrial ubicada en Villastanza di Parabiago, Milán (Italia);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio General d'Assaigs i d'Investigacions, mediante

dictamen técnico con clave 92.296/387 y la Entidad de Inspección y Control Reglamentario «Asistencia Técnica Industrial. Sociedad Anónima Española» (ATISAE), por certificado de clave IA-92-1238-B-2943, han hecho constar que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de aparatos que utilizan gas como combustible,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CBD-0024, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado solicitar los certificados de conformidad de la producción con una periodicidad de tres años y el primero antes del día 21 de septiembre de 1995.

El titular de esta Resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de quince días, contados desde la recepción de la misma.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera.—Descripción: Tipo de gas.

Segunda.—Descripción: Presión de alimentación. Unidades: mbar.

Terera.—Descripción: Gasto nominal. Unidades: kW.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Rancilio», modelo Z9-RE de cuatro grupos.

Características:

Primera: GN, GLP.

Segunda: 18, 37.

Tercera: 4,6, 4,6.

Marca «Rancilio», modelo Z9-RE de tres grupos.

Características:

Primera: GN, GLP.

Segunda: 18, 37.

Tercera: 3,5, 3,5.

Marca «Rancilio», modelo Z9-RE de dos grupos.

Características:

Primera: GN, GLP.

Segunda: 18, 37.

Tercera: 3, 3.

Marca «Rancilio», modelo Z9-AT de cuatro grupos.

Características:

Primera: GN, GLP.

Segunda: 18, 37.

Tercera: 4,6, 4,6.

Marca «Rancilio», modelo Z9-AT de tres grupos.

Características:

Primera: GN, GLP.

Segunda: 18, 37.

Tercera: 3,5, 3,5.

Marca «Rancilio», modelo Z9-AT de dos grupos.

Características:

Primera: GN, GLP.

Segunda: 18, 37.

Tercera: 3, 3.

Marca «Rancilio», modelo Z9-DL de cuatro grupos.

Características:

Primera: GN, GLP.

Segunda: 18, 37.

Tercera: 4,6, 4,6.

Marca «Rancilio», modelo Z9-DL de tres grupos.

Características:

Primera: GN, GLP.

Segunda: 18, 37.

Tercera: 3,5, 3,5.

Marca «Rancilio», modelo Z9-DL de dos grupos.

Características:

Primera: GN, GLP.

Segunda: 18, 37.

Tercera: 3, 3.

Marca «Rancilio», modelo Z9-LE de cuatro grupos.

Características:

Primera: GN, GLP.

Segunda: 18, 37.

Tercera: 4,6, 4,6.

Marca «Rancilio», modelo Z9-LE de tres grupos.

Características:

Primera: GN, GLP.

Segunda: 18, 37.

Tercera: 3,5, 3,5.

Marca «Rancilio», modelo Z9-LE de dos grupos.

Características:

Primera: GN, GLP.

Segunda: 18, 37.

Tercera: 3, 3.

Marca «Rancilio», modelo Z9-DE de cuatro grupos.

Características:

Primera: GN, GLP.

Segunda: 18, 37.

Tercera: 4,6, 4,6.

Marca «Rancilio», modelo Z9-DE de tres grupos.

Características:

Primera: GN, GLP.

Segunda: 18, 37.

Tercera: 3,5, 3,5.

Marca «Rancilio», modelo Z9-DE de dos grupos.

Características:

Primera: GN, GLP.

Segunda: 18, 37.

Tercera: 3, 3.

Marca «Rancilio», modelo S10/CD de cuatro grupos.

Características:

Primera: GN, GLP.

Segunda: 18, 37.

Tercera: 4,6, 4,6.

Marca «Rancilio», modelo S10/CE de tres grupos.

Características:

Primera: GN, GLP.

Segunda: 18, 37.

Tercera: 3,5, 3,5.

Marca «Rancilio», modelo S10/CD de dos grupos.

Características:

Primera: GN, GLP.

Segunda: 18, 37.

Tercera: 3, 3.

Marca «Rancilio», modelo S10/LE de cuatro grupos.

Características:

Primera: GN, GLP.

Segunda: 18, 37.

Tercera: 4,6, 4,6.

Marca «Rancilio», modelo S10/LE de tres grupos.

Características:

Primera: GN, GLP.

Segunda: 18, 37.

Tercera: 3,5, 3,5.

Marca «Rancilio», modelo S10/LE de dos grupos.

Características:

Primera: GN, GLP.

Segunda: 18, 37.

Tercera: 3, 3.

Marca «Rancilio», modelo S10/DE de cuatro grupos.

Características:

Primera: GN, GLP.

Segunda: 18, 37.

Tercera: 4,6, 4,6.

Marca «Rancilio», modelo S10/DE de tres grupos.

Características:

Primera: GN, GLP.

Segunda: 18, 37.

Tercera: 3,5, 3,5.

Marca «Rancilio», modelo S10/DE de dos grupos.

Características:

Primera: GN, GLP.

Segunda: 18, 37.

Tercera: 3, 3.

Madrid, 21 de septiembre de 1992.—El Director general, P. D. (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, José Delgado González.

2769 RESOLUCION de 5 de octubre de 1992, de la Dirección General de Industria, por la que se homologan planchadoras de ropa a gas para usos colectivos, categoría H_{2H3} , marca «Danube», modelo base PSG-35/200, fabricadas por «Danube Internacional», en Lamotte Beuvran (Francia).

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por «Fagor Industrial Sociedad Cooperativa Limitada», con domicilio social en barrio Sancholopetegui, sin número, municipio de Oñate, provincia de Guipúzcoa, para la homologación de planchadoras de ropa a gas para usos colectivos, categoría H_{2H3} , fabricadas por «Danube Internacional», en su instalación industrial ubicada en Lamotte Beuvran (Francia);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente, que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el laboratorio «Atisae Meteo Test (AMT), Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave G 920048-2 y la Entidad de Inspección y Control Reglamentario «Asistencia Técnica Industrial, Sociedad Anónima Española» (ATISAE), por certificado de clave IA-91/1214/BI-18, han hecho constar que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo por el que se aprueba el Reglamento de Aparatos que Utilizan Gas como Combustible.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contrasena

de homologación CBZ-0147, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación, debiendo el interesado solicitar los certificados de conformidad de la producción con una periodicidad de cinco años y el primero antes del día 1 de enero de 1996.

El titular de esta Resolución presentará, dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de quince días, contados desde la recepción de la misma.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de gas.

Segunda. Descripción: Presión de alimentación. Unidades: mbar.

Tercera. Descripción: Potencia nominal. Unidades: kW.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Danube», modelo PSG-35/200.

Características:

Primera: GN, GLP.

Segunda: 18, 37.

Tercera: 26,74, 26,74.

Marca «Danube», modelo PSG-35/160.

Características:

Primera: GN, GLP.

Segunda: 18, 37.

Tercera: 19,95, 19,95.

Marca «Danube», modelo PSG-35/140.

Características:

Primera: GN, GLP.

Segunda: 18, 37.

Tercera: 15,54, 15,54.

Marca «Fagor», modelo PSG-35/200.

Características:

Primera: GN, GLP.

Segunda: 18, 37.

Tercera: 26,74, 26,74.

Marca «Fagor», modelo PSG-35/160.

Características:

Primera: GN, GLP.

Segunda: 18, 37.

Tercera: 19,95, 19,95.

Marca «Fagor», modelo PSG-50/150.

Características:

Primera: GN, GLP.

Segunda: 18, 37.

Tercera: 15,54, 15,54.

Madrid, 5 de octubre de 1992.—El Director general, P. D. (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, José Delgado González.